Bogotá D.C., 28 de junio de 2023

El INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), en cumplimiento de su Manual de Contratación, invita a personas naturales y jurídicas, a presentar cotizaciones para: **"SUMINISTRO DE FILTROS PARA SISTEMAS DE VENTILACIÓN DE AIRE FILTRADO PARA LAS ÁREAS CON CONDICIONES AMBIENTALES CONTROLADAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIA DEL PROYECTO 7904 SEGÚN RESOLUCIÓN 209 DE 2023".**

1. **Especificaciones técnicas**: El interesado debe cotizar, de acuerdo con el **Anexo. Especificaciones Técnicas** (Ver formato adjunto en Excel) el cuál es parte integral del proceso.

NOTA 1: Allegar brochure, ficha técnica o documento similar que permita evidenciar las características y calidad de los filtros y pre filtros solicitados.
NOTA 2: Los filtros requeridos deben cumplir con la forma y tamaños presentados con el fin de mantener las condiciones establecidas de filtración en las unidades manejadoras.
NOTA 3: Cantidades aproximadas para seis (06) meses.
NOTA 4: Por tratarse de un proceso cuya cantidad es variable y que debido a ello no es posible establecer con certeza la cantidad de insumos exactos que se requieren de acuerdo con la dinámica institucional, las cantidades anteriormente relacionadas serán tomadas como un consumo básico para establecer el presupuesto oficial, estas cantidades podrán variar al momento de contratar.
NOTA 5: Se acepta cotizaciones parciales.
NOTA 6: El cotizante deberá anexar a su cotización en formato pdf membretado, el ANEXO 1 DE INVITACIÓN A COTIZAR en formato Excel debidamente diligenciado. En caso de discrepancia entre la información reportada en la cotización y el archivo en formato Excel, el IDCBIS aclara que los valores que serán tenidos en cuenta son relacionados en el formato Excel.
NOTA 7: Junto con su cotización, el oferente deberá adjuntar el ANEXO 2 (carta de compromiso adjunta a la presente solicitud) debidamente diligenciada, en formato pdf membretado.
NOTA 8: Presentar la cotización indicando los valores solicitados en la ficha técnica en valores entero, no colocar decimales

Otras especificaciones técnicas:

a) Desarrollar el objeto del contrato u orden en la forma pactada y disponer los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para su desarrollo, de acuerdo con las condiciones y especificaciones descritas en los estudios técnicos.
b) Sostener el precio de los insumos dispositivos médicos durante la vigencia del contrato en virtud de lo estipulado en la propuesta económica correspondiente.
c) Entregar la totalidad de los productos, con todos aquellos accesorios y/o partes para su funcionamiento, según las características y condiciones técnicas, en el Almacén del IDCBIS, ubicado en Bogotá D,C, la Carrera 32 No. 12-81, Edificio IDCBIS - Primer Piso dentro del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La entrega de los productos estará previamente coordinada, programada con el almacén general del IDCBIS y aprobada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cada producto deberá entregarse con la ficha técnica del equipo, recomendaciones de uso y descarte, en idioma original de fábrica y en español. **PARÁGRAFO TERCERO**. La entrega de los productos deberá estar acompañada de la factura de la compañía que cumpla con todos los requisitos de título valor y que contenga el número del contrato u orden de compra, en formato original y una (1) copia, certificado firmado por el Revisor Fiscal de la Compañía o Representante legal según aplique, que acredite el pago de los aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior a la radicación de la factura.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de entregar los productos con remisión, ésta deberá estar valorizada y contener el número de contrato u orden de compra que ampara dicha transacción.

d) Presentar las certificaciones de calidad y/o de fabricación de los materiales a utilizar en la producción de los productos a adquirir.
e) Cumplir con la normatividad aplicable a tecnología verde/amigable con el medio ambiente
f) Reemplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno para el IDCBIS, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que resulten afectados durante el proceso de entrega.
g) Los productos ofrecidos deben ser totalmente nuevos; no se aceptan elementos remanufacturados y/o repotenciados, por lo anterior debe hacer entrega del certificado de libre venta y/o registros de importación del equipo según corresponda.
h) El grupo de Gestión de recursos operativos – bioingeniería, verificarán el estado y la calidad de los productos. En el caso de la no aceptación, el IDCBIS solicitará en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles la devolución al proveedor y del mismo modo, el proveedor estará obligado a cambiarlos en el tiempo que acordare con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato u orden, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
i) Certificar que los equipos cumplan con las normativas de fabricación reconocidas internacionalmente, tales como: UE, UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, NTC o similares que apliquen según el tipo de tecnología.
j) Asumir los gastos de traslado de los productos al sitio indicado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. **PARÁGRAFO.** En el caso en el que el IDCBIS deba trasladar por su cuenta el equipo hasta sus instalaciones, el costo de dicho servicio será descontado de la facturación correspondiente.
k) El equipo y accesorios deberán estar empacados y embalados correctamente, conservando y garantizando: buen estado, etiquetas y rótulos visibles, nombre del producto, presentación y demás condiciones de almacenamiento y acondicionamiento del producto.
l) El grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDCBIS, verificará el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" del Ministerio de Trabajo y las demás que la reglamenten o sustituyan.
m) El contratista deberá dar cumplimiento a la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres dentro del talento humano durante todo el periodo de ejecución del contrato u orden, atendiendo los perfiles y experiencia exigidos para cada cargo, garantizando el cumplimiento de las normas laborales y/o contractuales aplicables, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020.
n) Durante la ejecución del contrato u orden, el contratista debe prevenir, corregir y denunciar ante las autoridades administrativas y/o judiciales correspondientes, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020.
o) Mantener canales abiertos de comunicación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato u orden de suministro.
p) Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato u orden, a la legislación ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes.
q) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social.
r) En el evento en que haya lugar a un ítem no previsto dentro de las especificaciones técnicas estipuladas, éste será cotizado por el contratista y formalizado a través de otrosí, de conformidad con el procedimiento del IDCBIS establecido para tal fin.
s) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato u orden.

2. **Valores Agregados**: El interesado podrá ofrecer valores agregados, los cuales se entenderán incluidos dentro del valor cotizado, que serán a título enunciativo: mantenimiento, servicio post venta, garantías, certificaciones y/o registros, disponibilidad del bien o servicio.

3. **Presentación de cotización:** El Proveedor deberá presentar su cotización en papel membretado y con los siguientes datos como mínimo:

- Fecha de emisión de la cotización
- Número de la cotización (si aplica)
- Nombre de la persona natural o jurídica
- Teléfonos de contacto del proveedor
- Dirección página web y/o correo electrónico del proveedor
- Nombre del asesor comercial o persona encargada, autorizada para emitir cotizaciones junto con sus datos de contacto y cargo.
- Validez de la cotización
- Tiempo de entrega
- Forma de pago (de acuerdo a la invitación a cotizar)

Nota: Tenga en cuenta que los valores diligenciados en el ANEXO 1 DE LA INVITACIÓN A COTIZAR en formato Excel de este proceso, deben coincidir en su totalidad con la cotización por usted presentada en pdf.

Los valores de cada ítem deben cubrir costos de legalización.

4. **Presupuesto y/o Forma de pago**: El presupuesto establecido para la adquisición del equipo requerido por el grupo de Recursos Operativos del IDCBIS, es de **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($81.645.000)**, amparado bajo el Certificado de Asignación de Recursos No. **0118823** del 23 de junio de 2023, en consideración al valor asignado en el Plan de Bienes y Servicios del IDCBIS, para los recursos del Proyecto de Transferencia 7904 Resolución 209 de 2023.

 El IDCBIS en su forma de pago no realiza anticipos ni pagos anticipados. Así mismo, pagará durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. La factura deberá entregarse en formato original y una (1) copia: deberá contener el número del contrato u orden que soporta la entrega y estar acompañado del certificado firmado por Revisor Fiscal de la Compañía (cuando aplique) o Representante Legal, que acredite el pago de los aportes parafiscales del mes de radicación de la factura. **PARÁGRAFO PRIMERO.** No obstante, para dicho pago se tendrá en cuenta el flujo de caja del Instituto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La radicación de facturas deberá realizarse en los plazos máximos establecidos por el IDCBIS. **PARÁGRAFO TERCERO**. El IDCBIS podrá realizar pagos parciales previa autorización del supervisor y/o apoyo a la supervisión.

5. **Garantías**: Tenga en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del IDCBIS, se podrá solicitar constituya garantía a favor de entidad particular con los siguientes amparos:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE/SMMLV	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.
Calidad y buen funcionamiento del bien	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.

Nota 1: La expedición de póliza se exigirá únicamente si el valor de lo(s) contrato(s) resultante(s) del presente proceso supera la cuantía establecida en el Manual de Contratación Vigente del IDCBIS, es decir cincuenta (50) SMMLV.

6. **Lugar de Ejecución:** Las actividades se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 32 No. 12 – 81, Edificio IDCBIS, primer piso, Almacén General. **PARÁGRAFO.** Los productos que el proveedor entregue en un lugar distinto al autorizado por el IDCBIS no serán reconocidos como parte del contrato y, por consiguiente, no se incluirán en el pago.

7. **Validez:** La validez de la cotización deberá ser mínimo de cuarenta y cinco (45) días.

8. **Entrega de cotización**: Dirigir la cotización al grupo de compras del IDCBIS, máximo el cinco (05) de julio a las 14:00 horas del año en curso por medio de SECOP II.

 Se recibirán observaciones o preguntas del proceso a más tardar el treinta (30) de junio de 2023 hasta las 17:00 horas por medio de SECOP II.

9. **Criterios de evaluación habilitantes: *Nota:** No aplica para proveedor/distribuidor exclusivo, proveedor/distribuidor único autorizado en el territorio nacional o proveedor por validación técnica.

9.1 Criterios de evaluación jurídica (CUMPLE – NO CUMPLE)

Adjuntar la siguiente documentación a la cotización, de acuerdo a si es personal natural o persona jurídica:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% y/o cédula de extranjería (si aplica)	Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% y/o cédula de extranjería (si aplica) del representante legal
Fotocopia RUT	Fotocopia RUT
	Fotocopia RUP
Fotocopia RIT de Bogotá	Fotocopia RIT de Bogotá
Matricula mercantil expedida por Cámara de Comercio menor a tres (3) meses	Certificado de existencia y representación legal expedida por Cámara de Comercio menor a tres (3) meses
Planillas de los últimos seis (6) meses en el que se verifique el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA (Ley 789 de 2002, Art. 50).	Certificado expedido por Representante legal y/o Revisor Fiscal, en el que se evidencie el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA (ley 789 de 2002, Art. 50) durante los últimos seis (6) meses.
Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses.
Certificado de exclusividad en la distribución en el caso de insumos, reactivos (si aplica).	Certificado de exclusividad en la distribución en el caso de insumos, reactivos (si aplica).

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Certificados de calidad, acreditación, calibración entre otros (si aplica).	Certificados de calidad, acreditación, calibración entre otros (si aplica).
Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República del proponente, con fecha de expedición no mayor a un mes	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a un mes
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente, con fecha de expedición no mayor a un mes	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a un mes
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente, con fecha de expedición no mayor a un mes	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, con fecha de expedición no mayor a un mes
Anexo 2 "Carta de Compromiso" debidamente diligenciado	Anexo 2 "Carta de Compromiso" debidamente diligenciado y con membrete de la empresa

1. Criterios de evaluación Técnica: (CUMPLE – NO CUMPLE)

Adjuntar la siguiente documentación a la cotización:

DESCRIPCIÓN
Oficio firmado por Representante Legal en el que se indique cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas (garantías, marca, referencia, mantenimientos, entre otros).
Allegar brochure, ficha técnica o documento similar que permita evidenciar las características y calidad de los filtros y pre filtros solicitados
Carta firmada por el Representante Legal en donde se compromete a que los filtros requeridos deben cumplir con la forma y tamaños presentados con el fin de mantener las condiciones establecidas de filtración en las unidades manejadoras

10. Criterios de evaluación Comercial: (No subsanable)

La siguiente información se verificará en la cotización en pdf:

DESCRIPCIÓN
Forma de pago
Tiempo de entrega (que no exceda el plazo de ejecución)
Cotización en formato pdf con membrete del oferente

11. Evaluación Económica: (100 puntos al menor valor)

El IDCBIS procederá a verificar las propuestas, y teniendo en cuenta los valores ofertados realizará la evaluación económica tomando el precio de cada ítem ofertado, incluyendo los impuestos aplicables. Así como el valor total y/o parcial de la oferta presentada (según aplique), que no podrá no superar el presupuesto asignado por la entidad.

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido HABILITADAS, es decir, las que hayan cumplido con las especificaciones técnicas, jurídicas y comerciales solicitadas.

Con base en este criterio de evaluación, el IDCBIS escogerá la oferta más favorable para continuar con el proceso de contratación.

12. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su contrato de suministro:

a. Cumplimiento del mayor número de criterios de desempate contemplados en el artículo 35 "*Factores de desempate*" de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se apoya el emprendimiento en Colombia*"
b. Mecanismo de sorteo aleatorio del que disponga el IDCBIS en el momento de desarrollar el desempate; para lo cual se realizará citación a través de medios virtuales o presenciales según el caso.

13. Causales de rechazo de las ofertas y/o propuestas

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando no se presente la información en la forma requerida y ello sea necesario para la comparación de las propuestas.
- Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado para el efecto.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias ofertas o propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la decisión de adjudicación.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término fijado para ello o cuando se encuentren inexactitudes, incongruencias o inconsistencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas, que no puedan ser aclaradas y ellas sean requeridas para habilitar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en los términos de referencia.
- Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

14. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de la legalización del contrato.

Agradecemos su colaboración con la cotización.

GRUPO COMPRAS
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud
Carrera 32 No. 12 - 81 Bogotá D.C., Colombia
Tel.: (1)3649620Ext.: 9862

Elaboró	Lorena A. – Profesional Especializada Compras
Revisó	Mayda C. – Profesional Especializada Contratación Catherine DL – Responsable de compras